



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de las Exportaciones"



Acta Administrativa No. 01-TRABAJO-CCC-CP-2018-0014.-

Referencia: No. TRABAJO-CCC-CP-2018-0014.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA "COMPRA DE SOFTWARE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE MINISTERIO".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dra. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro; **Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidente del Comité.

La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer de la solicitud de la "**COMPRA DE SOFTWARE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE MINISTERIO**"; y en consecuencia verificar:
2. El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el Cumplimiento y Control del Gasto Público;
3. El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018.

4. Conocer, y si procede, aprobar el Instructivo a los Oferentes correspondiente al proceso, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el Cronograma de actividades del proceso de que se trata;
5. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s) conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines de emitir el informe técnico sobre cualquier aspecto que le requiera el CCC-MT o la Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de manera específica:
 - a. Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata;
 - b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes y ficha técnica, y emitir Informes de Evaluación preliminar y definitivo sobre la(s) oferta(s) Técnica(s).
 - c. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
6. Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones, dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Presidente del Comité informó que la institución se abocaría a la programación y ejecución de las compras planificadas para el año 2018, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el Cumplimiento y Control del Gasto Público.

Expresó que el monto estimado para la contratación del servicio de que se trata, se estimaba en la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CEROS CENTAVOS (RDS3,824,144.00)**; que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, debe utilizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y proceda a recomendar a proceda a la adjudicación de lugar.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012);

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;

VISTA: La comunicación de fecha 30 de septiembre de 2018, mediante la cual el **Lic. Leovigildo Gómez**, Director de Tecnología, vía; Licda. **Ana Virginia Solano Lora**, Directora Administrativa, solicita a la **Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compras** la Compra de equipos e insumos para el Centro de Datos. Fichas Técnicas anexas a dicha comunicación, elaborada por el Lic. Leovigildo. *

VISTO: El Estudio Económico sobre los precios de mercado de los artículos solicitados, elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compras y Contrataciones, por un monto ascendente **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CEROS CENTAVOS (RDS\$3,824,144.00)**; *

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 13 de noviembre de 2018, (Número de Documento EG1540481395421plXfd), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CEROS CENTAVOS (RDS\$3,824,144.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; *

VISTA: La comunicación de fecha 12 de noviembre de 2018, mediante la cual la **Licda. Ana Virginia Solano Lora**, Directora Administrativa, vía la Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al **Dr. Winston Santos**, Ministro de Trabajo, la autorización a dar inicio al proceso de Compra de equipos e insumos para el Centro de Datos para este Ministerio de Trabajo”; cabe destacar que dicha comunicación cuenta con la aprobación del Ministro de Trabajo, la indicada comunicación ha sido sellada por el Despacho del Ministro e inicializada en señal aprobación. *

VISTAS: Las especificaciones técnicas/Ficha Técnica elaboradas por el Director de Tecnología, Lic. Leovigildo Gómez; *

VISTO: El Proyecto del documento de Instructivo a los Oferentes que indica la documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B, y el Cronograma de Actividades, para la “Compra de equipos e insumos para el Centro de Datos para este Ministerio de Trabajo, ambos elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio. *

CONSIDERANDO: Que el numeral 4) del Artículo 16 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación “**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”; -

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que “La tabla contentiva de los umbrales toques expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.”; -

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Resolución 01/2018, de fecha dos (02) de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, el procedimiento de selección que debe ser utilizado para realizar la compra es el de Comparación de Precios;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el inicio del Proceso de Comparación de Precios para la “Compra de Software para el buen funcionamiento de este Ministerio” y, en consecuencia, **DISPONE** la apertura del expediente correspondiente al procedimiento de selección Comparación de Precios el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia **TRABAJO-CCC-CP-2018-0014**, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16 y del Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, así como del Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

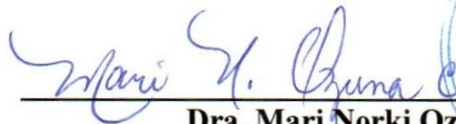
SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, el documento que contiene las *Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B*, así como el Cronograma de Actividades, para la “Compra de Software para el buen funcionamiento de este Ministerio” por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, precitada, y demás normativas vigentes.

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, en calidades de Peritos técnicos al **Lic. Leovigildo Gómez**, Director de Tecnología (Ced. 001-1285838-6) y **Geremias Matos Hilario**, Encargado de Operaciones (Ced. 001-1486872-2), en calidad de Perito Financiero el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad (Ced. 001-0733713-1) y en calidad de Perito Legal a la **Licda. Cindy Karina Sánchez López** (Ced. 402-2102556-8), Abogada, Dirección Legal, para los fines siguientes:

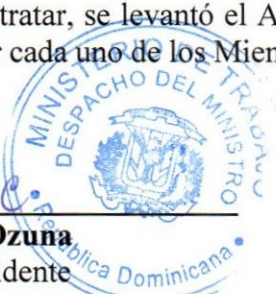
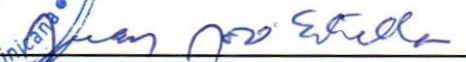
- Analizar y emitir informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-MT y la Encargada del Departamento de Compras, sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de Compras de que se trata.
- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo de Oferentes, y emitir Informe de Evaluación de Técnica.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación de proceder o no a la adjudicación de lugar al Comité de Compras y Contrataciones con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo de los Oferentes, recomendación que deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUIR, como en efecto **INSTRUYE**, al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de Compras por Comparación de Precios, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

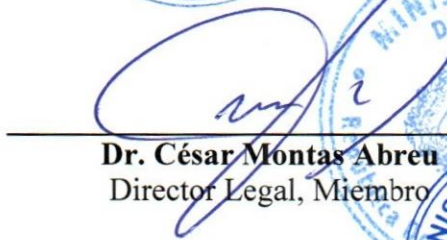
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó el Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.



Dra. Mari Norki Ozuna
Viceministra, Presidente

Lic. Juan José Estrella
Director Financiero, Miembro



Dr. César Montas Abreu
Director Legal, Miembro




Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro



Dra. Patria M. de la Rosa Rodríguez de Cotes
Responsable de Acceso a la Información, Miembro